ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001 VERSIÓN 004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	12/09/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4145	5
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Secretaría Distrital de Salud		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	Calle 4 B # 36 - 00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MIRLELLY TORRES ALVAREZ		10. NIT/C.C.	38.872.398	5
11. Dirección	Calle 11 # 13 - 46		12. Ciudad	Guadalajara de Buga	
13. Correo Electrónico	mitoal70@hotmail.com		14. Teléfono	3155751146	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES - CUOTA CINCO (5)				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1344.2023		18. CDP	3500198373	
			19. RPC	4500297379	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali, en el subgrupo de Salud Mental y Convivencia para Integrar información de la situación y capacidades de respuesta de salud mental desde los dispositivos comunitarios, instituciones, organizaciones sociales comunitarios, instituciones, organizacionessociales y comunitarias, para el desarrollo del proyecto denominado FOTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTAGO DE CALI con ficha BP 26003087				
21. Valor del Contrato	$ 34.304.000	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.